



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°3972020-MPHy-Cz

Caraz, **07 DIC. 2020**

VISTO, el informe de la Unidad de Potencial que solicita la Designación de Funcionario Responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Provincial de Huaylas a la Dirección General de Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Talento Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se reguló el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS), teniendo por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

El Inciso b) del artículo 13 de la Directiva N° 001-2019-SERVIR/GDSRH NORMAS PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL, aprobada mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 143-2019-SERVIR-PE de fecha 28 de octubre del 2019, establece; "aviso de convocatoria se publica por un período mínimo de diez (10) días hábiles y de manera simultánea a través de los siguientes medios de difusión: Portal institucional de la entidad o, en caso de carecer de uno, en un lugar accesible y visible al público. • Aplicativo informático de registro y difusión de ofertas laborales del Estado, Talento Perú, conforme al Decreto Supremo N° 003-2018-TR y sus modificatorias"

Que, en ese sentido, y conforme a lo propuesto por la Unidad de Potencial Humano de esta Municipalidad, resulta necesario designar al Funcionario Responsables de remitir las Ofertas Empleo de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Salud, y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR AL SEÑOR ENRIQUE GILBERT CHAVEZ GONZALES - Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información de la Municipalidad





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Provincial de Huaylas, como el Funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Entidad Aplicativo informático de registro y difusión de ofertas laborales del Estado, Talento Perú.

ARTICULO SEGUNDO : ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Potencial Humano, Unidad de Tecnología de la Información y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución y a la Secretaría General su publicación en el Portal Institucional: www.municaraz.gob.pe.

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE al Funcionario designado lo dispuesto por la presente Resolución, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines., y a las demás áreas involucradas en el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL



14:23:21
0505 310 70